

# INFORME DE EVALUACIÓN IMPLEMENTACIÓN 2024

## PLAN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS AL 2030

Ministerio rector o conductor: MINISTERIO  
DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Agosto de 2025

## Contenido

<b>Resumen ejecutivo .....</b>	<b>3</b>
<b>1. Presentación de la política nacional .....</b>	<b>3</b>
<b>2. Contexto .....</b>	<b>5</b>
<b>3. Análisis de las intervenciones realizadas .....</b>	<b>7</b>
<b>3.1. Cumplimiento por objetivo prioritario .....</b>	<b>7</b>
<b>3.1.1 Cumplimiento en la provisión de servicios .....</b>	<b>15</b>
<b>3.2. Análisis de los logros alcanzados .....</b>	<b>30</b>
<b>3.2 Avance integral y nivel de implementación de la política nacional .....</b>	<b>31</b>
<b>4. Medidas para mejorar el cumplimiento de la política nacional.....</b>	<b>33</b>
<b>5. Conclusiones.....</b>	<b>34</b>
<b>6. Recomendaciones.....</b>	<b>35</b>
<b>Anexos .....</b>	<b>36</b>

## Resumen ejecutivo

En el año 2021, mediante Decreto Supremo N°011-2021-JUS, se aprobó el Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas al 2030 (PNBPD), el cual tiene como objetivo central entregar respuestas a los familiares de las personas desaparecidas durante el período de violencia de 1980 - 2000. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es el ente rector de esta política nacional.

El PNBPD representa la oportunidad de incorporar el enfoque humanitario mejorando las acciones realizadas desde el Estado para la búsqueda de las personas desaparecidas. Propone dieciocho (18) servicios a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos-MINJUSDH, el Ministerio de Salud-MINSA y el Ministerio Público.

El informe de Implementación se realiza con el objetivo de analizar la ejecución de los servicios y conocer si las intervenciones se están brindando según lo planificado y, en base a ello, proponer cambios de estrategia en el corto o mediano plazo.

En ese sentido, se presenta el referido informe correspondiente al año 2024. En la primera parte se muestra el análisis de las intervenciones realizadas en base a los cinco objetivos prioritarios, sus lineamientos y respectivos servicios. Seguidamente, se formula un análisis de los logros alcanzados respecto de la meta programada; Asimismo, se señalan las alternativas requeridas para mejorar la implementación del Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas al 2030, a través de las medidas adoptadas y, finalmente, las conclusiones y recomendaciones.

A la fecha a través de la provisión de los servicios del Plan se ha logrado, entre otros, brindar el acompañamiento psicosocial por parte del MINJUSDH a un total de 2,241 personas (personas halladas con vida y familiares de personas desaparecidas), de este total, 1,339 personas recibieron el acompañamiento psicosocial en quechua, el RENADE emitió 311 reportes de información sobre personas desaparecidas y sitios de entierro, los cuales fueron remitidos principalmente al Ministerio Público y al equipo de investigadores de la DGBPD. Asimismo, el Ministerio Público ha informado que durante el año 2024 han identificado 79 restos óseos que están pendientes de ser entregados a sus familiares. Y, desde el MINSA se ha informado que, de las 54 derivadas por el MINJUSDH, se realizaron 42 atenciones en salud mental.

## 1. Presentación de la política nacional

El PNBPD desarrolla la política pública de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia (1980 - 2000), el cual tiene como objetivo principal resolver el problema público sobre la “Baja tasa de respuestas del Estado a los familiares en los procesos de búsqueda de las personas desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000” y representa la oportunidad de incorporar el enfoque humanitario mejorando las acciones realizadas desde el Estado para la búsqueda de las personas desaparecidas.

Al año 2030, se tiene como meta que el Estado entregue respuestas a los familiares del **40.62%** de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000, contribuyendo a aliviar su dolor e incertidumbre, a través de procesos de búsqueda con un enfoque humanitario que cuentan con el acompañamiento psicosocial, apoyo material y logístico, y generan un efecto reparador en las familias.

En ese sentido, se habrá logrado la adaptación y aplicación de estrategias de investigación humanitaria, así como la articulación con otros sectores y la población para brindar el apoyo integral en los procesos de búsqueda. Sumado a ello, se habrán generado estrategias de recolección de información y espacios de fortalecimiento de capacidades, a través de capacitaciones, accesos a nuevas tecnologías de información, entre otros.

Durante el horizonte de ejecución de la Política, se habrá logrado disminuir el riesgo de perder la memoria individual, familiar y colectiva que impacta en la cantidad de respuestas que se brinda a los familiares de personas desaparecidas, y propiciar la participación de los familiares y sus organizaciones de manera activa en los procesos de búsqueda, y en el seguimiento de la implementación de la política pública. Asimismo, se habrán optimizado los espacios de articulación interinstitucional con enfoque psicosocial cuyo objetivo es brindar la atención integral a los familiares de las personas desaparecidas.

De acuerdo al Registro Nacional de Personas Desaparecidas y de Sitios de Entierro (RENADE), el universo de personas desaparecidas, actualmente, es 22, 626 personas desaparecidas<sup>1</sup>. Cabe precisar que, al momento de la elaboración del PNBPD la cifra oficial era 21,334 personas que desaparecieron durante el periodo de violencia. Desde el año 2003, el Estado peruano ha brindado respuestas finales sobre el paradero o destino final de 2,479 personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980-2000. De ese total, 1,250 respuestas (50%) fueron brindadas desde la creación de la DGBPD el año 2018.

Por tanto, el Estado espera entregar al 2030 como mínimo 6,000 respuestas que contribuirán a aliviar el dolor y la incertidumbre de los familiares de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 – 2000, a través de procesos de búsqueda realizados con un enfoque humanitario que, a lo largo de todo el proceso, cuenta con el acompañamiento psicosocial y el apoyo material y logístico necesario.

Finalmente, cabe señalar que esta política nacional representa un esfuerzo conjunto entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Salud y el Ministerio Público, donde el ente rector es el MINJUSDH, en el marco de la Ley N° 30470, Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000 tiene como función rectora priorizar el enfoque humanitario durante la búsqueda de las personas desaparecidas en el período de violencia 1980-2000, articulando y disponiendo las medidas relativas a la búsqueda, recuperación, análisis, identificación y restitución de los restos humanos.

---

<sup>1</sup> El RENADE tiene un carácter dinámico, pues se alimenta constantemente de la información proporcionada por distintas fuentes, incluyendo las investigaciones que realiza la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas (DGBPD). De acuerdo al Reporte Estadístico Nro 5 del RENADE al 30 de octubre de 2024, la cifra oficial a la fecha es 22,626 personas desaparecidas.

## 2. Contexto

Los esfuerzos de búsqueda de las personas desaparecidas desde los primeros casos han estado liderados por los propios familiares, siendo acompañados posteriormente por organismos de derechos humanos. El Ministerio Público desde al año 2002 asume también esta tarea, en el marco de las investigaciones sobre casos de violaciones de derechos humanos.

En noviembre del 2004, el Ministerio Público dispuso, la creación del Subsistema Nacional de Derechos Humanos y Terrorismo, con la finalidad de atender las demandas de justicia de las víctimas, dar a conocer la verdad sobre de los hechos ocurridos y evitar la impunidad de dichos delitos.

Para este fin, la búsqueda de personas desaparecidas se desarrolla solo en el marco del proceso penal. Así, el Equipo Forense Especializado (EFE) y la Unidad de Biología Molecular y Genética (UNBIMOG) del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses lleva a cabo la labor de recuperación, identificación y restitución de los restos humanos de las personas desaparecidas. El Poder Ejecutivo desarrolla una institucionalidad orientada a la atención de las víctimas de la violencia, en especial de las secuelas ocasionadas en este periodo, a través del reconocimiento de las personas desaparecidas y de sus familiares en el Registro Único de Víctimas y del Plan Integral de Reparaciones.

El año 2004, entró en vigencia la Ley N° 28413, Ley que regula la ausencia por desaparición forzada durante el periodo 1980-2000, cuyo objetivo es regular la situación jurídica de la ausencia por desaparición, el Registro Especial de la materia se encuentra a cargo de la Defensoría del Pueblo. El trámite al que hace referencia esta norma incluye una investigación de la Defensoría del Pueblo, la cual concluye con la entrega de la Constancia de Ausencia por Desaparición Forzada. Con este documento los familiares pueden iniciar el proceso no contencioso ante el Poder Judicial, a fin de que éste expida la Resolución Judicial de Ausencia por Desaparición Forzada y; finalmente, la misma sea registrada en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).

Con la intención de impulsar el cumplimiento de las recomendaciones de la CVR, las organizaciones de familiares, junto con organismos de derechos humanos, la Defensoría del Pueblo y el Comité Internacional de la Cruz Roja, promovieron una política específica sobre esta temática, sustentándose en la propuesta internacionalmente discutida de un abordaje humanitario de la búsqueda, la cual prioriza el otorgamiento de respuestas a los familiares, independientemente de la determinación de responsabilidades penales, y lograron el convencimiento paulatino de actores estatales (Congreso de la República, MINJUSDH) que canalizaron la toma de decisiones hacia la norma que finalmente fue aprobada.

En el año 2016, con la Ley N° 30470, Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000, abre una nueva vía para la atención sistemática del problema público enunciado. Este nuevo marco jurídico plantea una definición de persona desaparecida que resulta más amplia a aquella contemplada en el código penal como desaparición forzada, en consideración de los diferentes contextos en que se produjeron las desapariciones de personas en el Perú durante el periodo de violencia, como se señaló previamente. En consecuencia, la búsqueda de personas desaparecidas es el conjunto de acciones dispuestas por las autoridades competentes relativas a la recolección, verificación y procesamiento de información que lleven al hallazgo de personas desaparecidas, así como la identificación de los cadáveres o

restos humanos encontrados en las exhumaciones y, en los casos que sea posible encontrar a las personas con vida, lograr un reencuentro familiar (Ley 30470, artículo 2, literal d).

Bajo el referido marco normativo, se diseña y aprueba el Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas (1980 - 2000). Este Plan es el primer instrumento con el que cuenta el Estado peruano para abordar en conjunto la problemática antes descrita de la desaparición de personas durante el periodo de violencia 1980-2000. Y, su implementación queda bajo el liderazgo de la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas (en adelante DGBPD), órgano de línea creado en junio de 2017 dentro del MINJUSDH.

En el año 2018, se aprobó el Decreto Legislativo que crea el Banco de Datos Genéticos para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Perú<sup>2</sup> con el objeto de contribuir a la identificación de las personas desaparecidas en el período de violencia 1980-2000, en el marco de la Ley N°30470, bajo administración de la DGBPD.

Los análisis genéticos constituyen una actividad fundamental en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas. El procesamiento de muestras biológicas y muestras óseas, así como la obtención de perfiles genéticos de personas desaparecidas y sus familiares, constituyen insumos decisivos para la identificación de personas desaparecidas durante el período de violencia 1980 - 2000.

Sin embargo, el Perú tiene un déficit de laboratorios que realicen análisis genéticos orientados a procesos de identificación humana. El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IML) del Ministerio Público cuenta con una Unidad de Biología Molecular y de Genética (UNBIMOG) creada en 2001 y descentralizada en Ayacucho desde el año 2018, la cual tiene un Laboratorio de Biología Molecular y de Genética (LABIMOG) que atiende investigaciones sobre personas desaparecidas en el periodo 1980 - 2000, pero junto a casos civiles y penales actuales. Estos servicios se realizan en el marco de procesos judiciales civiles (filiación y/o identificación) y penales (homologación con ADN en casos de violación sexual y evidencias criminalísticas).

En consecuencia, este laboratorio se dedica a una diversidad muy amplia de análisis, no solo a la identificación de personas desaparecidas. No existe un laboratorio de genética con la debida acreditación que atienda, en forma exclusiva, la demanda de búsqueda de personas desaparecidas del periodo de violencia 1980-2000 con enfoque humanitario, como sí existe en otros países de la región como Colombia, Argentina, Guatemala, México y Brasil.

Por otro lado, los laboratorios privados existentes son capaces de obtener perfiles genéticos de muestras de referencia brindadas por familiares de personas desaparecidas, pero no tienen la capacidad para realizar análisis genéticos de restos óseos de larga data, altos índices de degradación e inhibidores, y escaso contenido de ADN. Estos servicios son usualmente contratados a laboratorios extranjeros.

Asimismo, otro factor externo importante en la implementación de la política, es la participación de los familiares en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas con enfoque humanitario el cual tiene por finalidad el alivio del sufrimiento, la incertidumbre y la necesidad de respuestas de los familiares sobre el destino de sus seres queridos.

---

<sup>2</sup> Decreto Legislativo N°1398

Asimismo, se contribuye a reestablecer los lazos de confianza con el Estado. Esta participación activa, permite identificar las necesidades particulares y brindar respuestas diferenciadas por parte del Estado, en relación a las otras víctimas del periodo de la violencia. El derecho a ser reconocido como familiar de persona desaparecida durante 1980-2000, genera una atención especial por parte del Estado y de la sociedad.

No obstante, un factor negativo, revertido en estos últimos años, ha sido la limitada articulación de las instituciones públicas relacionadas con los procesos de búsqueda con enfoque humanitario. Resulta importante que, los familiares de personas desaparecidas perciban que las instituciones que se suman desde los diferentes niveles del Estado y de la sociedad civil, los acompañan brindándoles el apoyo necesario permitiendo restablecer los lazos con su entorno social.

Para este resultado, un mecanismo de solución ha sido la suscripción de convenios de colaboración interinstitucional con el Ministerio de Salud, el Ministerio Público y Gobiernos regionales y locales que, entre otros permite coordinar acciones conjuntas y el intercambio de información, así como asegurar una mayor participación en el apoyo material y logístico para los familiares y a las comunidades de alta afectación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 30470<sup>3</sup>.

Por otro lado, cabe precisar que en el año 2024 se ha promovido el fortalecimiento de la plataforma del sistema RENADE, a través de la actualización de su sistema, para brindar mayor data a la investigación humanitaria y, además, para impulsar el proceso de búsqueda, a fin coadyubar brindar mayor número de comunicaciones oficiales del Estado a los familiares de las personas desaparecidas durante el período 1980-2000.

### 3. Análisis de las intervenciones realizadas

#### 3.1. Cumplimiento por objetivo prioritario

##### OP.01 Incrementar la efectividad de las investigaciones humanitarias para la determinación de la suerte y/o el paradero de las personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 – 2000.

- INDICADOR.01.01.01 Número de informes de investigaciones humanitarias para la determinación de la suerte y/o el paradero de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.

El OP.01 está a cargo del MINJUSDH, a través de la DGBPD. La investigación humanitaria consiste en la organización, recopilación y verificación y análisis de información sobre los contextos y circunstancias relacionadas con casos de desaparición de personas. El objetivo de una investigación humanitaria es la determinación del destino y paradero final de las víctimas y, de ser el caso, la ubicación e identificación de los sitios de entierro donde están depositados sus restos mortales. Este resultado, es expresado en un informe de investigación humanitaria que permite construir respuestas a los familiares de personas desaparecidas.

Este indicador busca medir si las investigaciones humanitarias son efectivas en determinar la suerte y/o el paradero de las personas desaparecidas. Se entiende que la

<sup>3</sup> Artículo 12 de la Ley N° 30470 Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas durante el período de violencia 1980 – 2000: “Los gobiernos regionales y locales, en el marco de sus competencias y presupuestos institucionales, coadyuvan con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos”.

efectividad aumenta conforme se incrementa el número de investigaciones que concluyen con un informe de investigación humanitaria donde, luego de acopiar y organizar información documental y de campo, se logra establecer el destino y/o la probable ubicación de las personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980-2000.

Para el año 2024, la DGBPD elaboró 101 informes de humanitaria dando cuenta de la suerte y el paradero de 192 personas desaparecidas. Lo cual representa un avance del 280.56% respecto de la meta programada para este periodo.

Cabe precisar que cuatro factores han sido esenciales para superar la meta establecida para el periodo: 1) la concentración de los esfuerzos de investigación en ámbitos territoriales determinados, 2) la aplicación de estrategias diferenciadas de búsqueda. El primer factor ya se venía implementando desde el año 2021, y el segundo constituyó un factor novedoso que permitió dar cuenta de personas desaparecidas que estaban con vida, o fallecidas con certeza legal, e incluso de casos en los que no será posible recuperar cuerpos. Con ello, se amplía la posibilidad de avanzar hacia respuestas a los familiares en un número mayor de casos. 3) Durante el año se continuó impulsando una programación trimestral en las oficinas regionales, y el seguimiento respectivo para asegurar el cumplimiento de este indicador; y 4) La misma complejidad del proceso de investigación humanitaria no puede ser predeterminada por los investigadores, lo que ha permitido superar la meta de 36 informes.

La sobre estimación en las metas programadas se debe a que la línea base consignada en la etapa de formulación en las fichas de indicadores del Plan, consideró datos proporcionados por las entidades a esa fecha, por lo que se programó como metas parámetros conservadores. Sin embargo, a la fecha, las entidades involucradas vienen reportando metas por encima de lo programado. Como resultado, algunos indicadores muestran cifras muy superiores a lo previsto, atribuible al diseño inicial de la línea base. por lo que se sugiere una actualización de las metas programadas a partir de los datos obtenidos en los últimos 3 años.

## **OP.02 Incrementar la aplicación de un enfoque humanitario en todas las instituciones relacionadas a los procesos de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 – 2000.**

- **INDICADOR.02.01.01 Número de personas desaparecidas según sexo durante el periodo de violencia 1980 – 2000 reportadas o informadas en los procesos de búsqueda con enfoque humanitario.**

El OP.02 está a cargo del MINJUSDH, a través de la DGBPD, Ministerio Público – Fiscalía de la Nación y el Ministerio de Salud.

Este indicador tiene por finalidad evaluar la aplicación del enfoque humanitario por todas las instituciones públicas que participan en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas, de esta manera se busca aliviar el sufrimiento, la incertidumbre y la necesidad de respuesta de los familiares. Priorizar el enfoque humanitario significa orientar la búsqueda a la recuperación, identificación, restitución y entierro digno de los restos humanos, de manera que tenga un efecto reparador en las familias.

Como DGBPD-MINJUSDH, durante el 2024, se cuenta con información de 262 personas desaparecidas, información sobre el paradero final de sus seres queridos, de los cuales:

- ✓ 133 personas fueron identificadas y restituidas a sus familiares,
- ✓ 6 casos se realizaron actos de entrega simbólica, respetando las prácticas culturales de las familiares.
- ✓ 123 cierres administrativos fueron formalizados conforme a los documentos normativos vigentes.

En los casos de personas restituidas y entregas simbólicas se brindó el acompañamiento psicosocial, así como el apoyo material y logístico a los familiares. Es relevante señalar las restituciones y entregas simbólicas se desarrollaron en coordinación con el Ministerio Público.

Por otro lado, el Ministerio Público informa que, de la revisión del reporte denominado “Resultados del trabajo fiscal del subsistema especializado en derechos humanos e interculturalidad (1980-2000) durante el año 2024, se registraron 753 investigaciones con enfoque humanitario en el marco de la “Directiva para el ejercicio de la función fiscal en la búsqueda de personas desaparecidas sobre hechos ocurridos en el periodo de 1980-20001”. En dichas investigaciones fiscales se comprenden a 3004 víctimas (580 mujeres, 2389 hombres y 35 personas cuyas identidades aún no han sido determinadas).<sup>4</sup>

Respecto al Ministerio de Salud no remite información sobre el número de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980-2000 reportadas o informadas en los procesos de búsqueda con enfoque humanitario, por lo que, no se considera en el presente reporte.

Durante el año 2024, el número de personas desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000, registradas o reportadas en los procesos de búsqueda con enfoque humanitario, asciende a 3,266, lo que representa un avance del 604.81% respecto de la meta programada para dicho período, es decir, 540. Este resultado se justifica, tanto por el contexto mencionando anteriormente, como por el hecho que este indicador es responsabilidad de tres instituciones: MINJUSDH, MPFN y MINSA.

De acuerdo a la información brindada solo por el MPFN, registraron 753 investigaciones, en el marco de sus competencias y en aplicación de su nueva directiva, lo que puede considerarse como una causal para la obtención de los datos proporcionados en su informe.

Algunos indicadores presentan valores muy por encima de lo previsto debido a que las entidades involucradas en el momento de formulación de la política informaron metas de acuerdo a la medida que venían atendiendo; sin embargo, en la actualidad se reportan metas elevadas. En consecuencia, los resultados actuales superan ampliamente las metas establecidas, pues incorporan información que no fue considerada en el diseño inicial del Plan. Por lo que se sugiere una actualización de las metas programadas a partir de los datos obtenidos en los últimos 3 años.

---

<sup>4</sup> A través del Oficio N° 001772-2025-MP-FN-CFSN-FPS-DHI (16/05/2025), el Ministerio Público remitió la información para la elaboración del Tercer Reporte de Seguimiento y el Informe de Evaluación de Implementación correspondiente al año 2024 del Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas al 2030. Asimismo, véase: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7673376/6499883-resultados-del-trabajo-fiscal-del-subsistema-especializado%282%29.pdf?v=1740413746>

### **OP.03 Incrementar los resultados de los análisis de restos humanos recuperados y de los familiares para la identificación de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 – 2000.**

- **INDICADOR.03.01.01 Número de restos humanos recuperados e identificados de personas desaparecidas según sexo durante el periodo de violencia 1980 – 2000.**

Este OP.03 tiene como responsable al MINJUSDH, a través de la DGBPD, y al Ministerio Público-Fiscalía de la Nación. Este indicador tiene por finalidad medir el avance en la identificación de restos humanos recuperados por parte de las instituciones que participan en el proceso de búsqueda de personas 1980-2000 (Ministerio Público y MINJUSDH). Cuando en este proceso se logra determinar el paradero y, luego, recuperar los restos humanos, es necesario que dichos restos pasen por los análisis correspondientes para lograr su identificación.

Durante el año 2024, la DGBPD y la Unidad de Biología Molecular y Genética de Ayacucho (UNBIMOG-Ayacucho del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, realizaron en conjunto el procesamiento y obtención de ADN con fines identificatorios de doscientos (200) restos óseos de personas desaparecidas durante el periodo de violencia de 1980 al 2000. Aproximadamente el 30% o más de estos 200 restos óseos procesados han sido identificados y restituidos a sus familiares [las cifras de identificados y restituidos se encuentran en dominio de UNBIMOG-Ayacucho] ).Estas acciones se realizaron en el marco del convenio de cooperación interinstitucional entre el MINJUSDH y el Ministerio Público, dado que la etapa de análisis genético de restos óseos con fines identificatorios es parte de la intervención conjunta en el proceso de identificación de personas desaparecidas.

Por su parte, desde el MINJUSDH, el Banco de Datos Genéticos (BDG) analizó 6 perfiles genéticos y mediante Informe usuario N°000061-2024-DRIF de fecha 05 de febrero de 2024 emitió los resultados de identificación de una (01) persona desaparecida hallada con vida, resultado que ha sido entregado como respuesta a los familiares del caso Alexander Vallejos Modesto.

Desde el Ministerio Público, a través de una labor coordinada, se ha logrado identificar 172 víctimas identificados y restituidos dentro del período de violencia 1980-2000<sup>5</sup>. En diferentes regiones: 101 en Ayacucho, 40 en Lima Metropolitana, 14 en Junín, 8 en Huánuco, 5 en Cusco y 4 en Apurímac. Además, se informa que para el año 2024 se han recuperado los restos óseos de 302 personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980-2000.

En ese contexto, durante el año 2024, se alcanzó la identificación de los restos óseos correspondientes a 173 personas desaparecidas, equivalente a un avance del 57.28% en relación con la meta programada para el período.

<sup>5</sup> A través del Oficio N° 001772-2025-MP-FN-CFSN-FPS-DHI (16/05/2025), el Ministerio Público remitió la información para la elaboración del Tercer Reporte de Seguimiento y el Informe de Evaluación de Implementación correspondiente al año 2024 del Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas al 2030. Asimismo, véase <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7673376/6499883-resultados-del-trabajo-fiscal-del-subsistema-especializado%282%29.pdf?v=1740413746>

Si bien el IML logró recuperar en este periodo los restos óseos de 302 personas desaparecidas, no se logró la meta de identificaciones prevista para el periodo. Esta diferencia se explica por la complejidad propia de los análisis antropológico forenses y genéticos de restos óseos de antigua data. El avance en el proceso de identificación se ve limitado por factores como el mal estado de conservación de los huesos o la degradación del ADN que contienen, pero también por la insuficiencia de información ante mortem que permita confirmar las hipótesis de identidad que se proponen en el proceso de búsqueda. A ello se le suma que el equipo profesional del IML a cargo de esta tarea es reducido para la magnitud de la tarea, y la brecha para resolver los casos pendientes no ha podido ser resuelta con la colaboración del equipo profesional de la DGBPD.

**OP.04 Reducir los efectos psicosociales negativos producidos por la desaparición y por el proceso de búsqueda en los familiares de las personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 – 2000.**

- **INDICADOR.04.01.01 Número de personas halladas con vida y familiares según sexo que participan en el acompañamiento psicosocial durante el proceso de búsqueda de personas desaparecidas del periodo de violencia 1980 – 2000.**

El OP.04 tiene como institución responsable al MINJUSDH, a través de la DGBPD. El indicador mide el número de personas halladas con vida y de familiares según sexo que participan en el acompañamiento psicosocial durante el proceso de búsqueda.

El acompañamiento psicosocial permite la expresión de sentimientos, emociones, dudas y expectativas en relación con el proceso, además de favorecer la identificación de recursos individuales, familiares y comunitarios, que ayudaron a enfrentar el periodo de violencia. Dicho acompañamiento puede brindarse en cualquiera de las etapas de la búsqueda.

El indicador permite conocer el número personas halladas con vida y de familiares que recibieron acompañamiento psicosocial durante el proceso y con ello abordar el impacto emocional que genera la búsqueda. La participación activa de los familiares y las respuestas que reciben generan un alivio frente a la incertidumbre de no saber el destino o paradero final de su ser querido.

Durante el 2024, los equipos de la Dirección de Atención y Acompañamiento (DAA) brindan espacios de contención emocional y de reelaboración a partir de la información recibida en cada una de las etapas de búsqueda, permitiendo que los familiares expresen sus sentimientos, emociones, dudas, expectativas, etc., en un ambiente de confidencialidad, sin interferencias, y con actitud empática. Asimismo, se propicia la identificación de sus propios recursos, a nivel individual, familiar y comunitario.

Durante el año 2024, los equipos de la Dirección de Atención y Acompañamiento (DAA) brindaron espacios de contención emocional y de reelaboración de experiencias a partir de la información y participación en las etapas de búsqueda, permitiendo que los familiares expresen sus sentimientos, emociones, dudas, expectativas, etc., en un ambiente de confidencialidad respeto y empatía.

En dicho periodo, las sedes de Ayacucho, Huánuco, Junín y Lima, brindaron acompañamiento psicosocial a 2,241 personas (819 hombres y 1,422 mujeres). Asimismo, se realizaron 4,773 sesiones, de las cuales 3,358 fueron presenciales y 1,415 no presenciales (llamadas telefónicas, plataformas virtuales). Esta cifra representa un avance de 203.73 % respecto de la meta programada para este periodo.

Se obtuvieron los siguientes resultados de las sedes de Ayacucho, Huánuco, Junín y Lima, brindó acompañamiento psicosocial a 2,241 personas, 819 fueron varones y 1,422 mujeres. Además, se brindó un total de 4,773 sesiones, de las cuales 3,358 fueron presenciales y 1,415 no presenciales (llamadas telefónicas, plataformas virtuales). Esta cifra representa un avance de 203.73 % respecto de la meta programada para este periodo.

Cabe señalar que la meta establecida corresponde a 1,100 personas que reciben el acompañamiento psicosocial. Dicho objetivo fue alcanzado a través de la implementación de campañas de recojo de información desarrolladas bajo el enfoque de territorialidad, en el marco de las investigaciones humanitarias, así como en las investigaciones fiscales. Estas campañas no solo permitieron identificar y convocar a los familiares de personas desaparecidas, sino también generar espacios de confianza que facilitaron su participación activa en el proceso de búsqueda. Asimismo, la aplicación territorial de estas estrategias contribuyó a visibilizar las demandas específicas de cada comunidad, fortaleciendo la pertinencia cultural de las intervenciones psicosociales y consolidando la dimensión reparadora de la política pública de búsqueda.

La sobre estimación en las metas programadas se debe a que la línea base consignada en la etapa de formulación en las fichas de indicadores del Plan, consideró datos proporcionados por las entidades a esa fecha, por lo que se programó como metas parámetros conservadores. Sin embargo, a la fecha, las entidades involucradas vienen reportando metas por encima de lo programado. Como resultado, algunos indicadores muestran cifras muy superiores a lo previsto, atribuible al diseño inicial de la línea base. Por lo que se sugiere una actualización de las metas programadas a partir de los datos obtenidos en los últimos 3 años.

#### **OP.04 Reducir los efectos psicosociales negativos producidos por la desaparición y por el proceso de búsqueda en los familiares de las personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.**

- **INDICADOR.04.01.02 Porcentaje de personas halladas con vida y de familiares según sexo de personas desaparecidas que reducen los efectos psicosociales negativos al recibir el acompañamiento psicosocial.**

Respecto a este indicador también del OP.04 tiene como finalidad medir el porcentaje de personas halladas con vida y familiares de personas desaparecidas que reducen los efectos psicosociales negativos producidos por la desaparición de sus seres queridos al recibir el acompañamiento psicosocial. Se calcula considerando las personas halladas con vida y familiares que finalizan el acompañamiento psicosocial sobre el total de personas halladas con vida y familiares, considerando los nuevos y continuadores durante el periodo del reporte.

Es importante mencionar que el acompañamiento psicosocial a los familiares finaliza con sesiones de seguimiento, posterior a la respuesta final (restitución, entierro digno, actos simbólicos, reencuentros familiares de personas halladas con vida) sobre el paradero de la persona desaparecida.

Desde el enfoque humanitario se busca la participación de los familiares garantizando el acompañamiento psicosocial, así como el apoyo material y logístico (pasajes, alojamiento, alimentación, traslado de osarios, construcción de nichos, arreglos florales, entre otros) en las diversas diligencias programadas por el Ministerio Público y la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas, esto permite reducir los efectos psicosociales negativos, generados por el propio proceso (impacto en su economía familiar por los gastos que genere su participación así como en su salud emocional).

Durante el 2024, se brindó apoyo a 661 familiares durante el proceso de búsqueda, de los cuales 129 en la etapa de investigación humanitaria, 258 en la intervención conjunta y 274 en la etapa de cierre (respuesta final).

Asimismo, durante este periodo, se brindó el acompañamiento psicosocial a un total de 2,241 personas nuevas (819 varones y 1,422 mujeres), estos espacios de acompañamiento psicosocial permitieron la expresión de las emociones, sentimientos, expectativas y dudas durante el proceso de búsqueda, así como la resignificación de lo vivido. Además, 1,068 familiares que reciben acompañamiento desde el año anterior (continuadora), 354 varones y 714 mujeres.

Por tanto, recibieron el acompañamiento psicosocial entre nuevas y continuadoras 3,309 familiares.

Finalmente, se informa que 389<sup>6</sup> personas culminaron el proceso de acompañamiento psicosocial; de las 3,309 personas nuevas y continuadoras. Respecto de la meta para el año 2024 que es 10%, se ha logrado superar la meta obteniendo un 11.76 % de familiares de personas desaparecidas que reducen los efectos psicosociales negativos al recibir el acompañamiento psicosocial.

La sobre estimación en las metas programadas se debe a que la línea base consignada en la etapa de formulación en las fichas de indicadores del Plan, consideró datos proporcionados por las entidades a esa fecha, por lo que se programó como metas parámetros conservadores. Sin embargo, a la fecha, las entidades involucradas vienen reportando metas por encima de lo programado. Como resultado, algunos indicadores muestran cifras muy superiores a lo previsto, atribuible al diseño inicial de la línea base. Por lo que se sugiere una actualización de las metas programadas a partir de los datos obtenidos en los últimos 3 años.

#### **OP.05 Incrementar la participación con enfoque intercultural y de género de los familiares de personas desaparecidas durante el proceso de búsqueda.**

- **INDICADOR.05.01.01 Porcentaje de familiares de personas desaparecidas que inician su participación en los procesos de búsqueda que son atendidas en su lengua indígena u originaria.**

<sup>6</sup> Según informe usuario N° 1067-2025-JUS/DGBPD-DAA

El OP.05 tiene como indicador el porcentaje de familiares de personas desaparecidas que inician su participación en los procesos de búsqueda que son atendidas en su lengua indígena u originaria.

Este indicador tiene como finalidad medir el porcentaje de familiares de personas desaparecidas que participan en el proceso de búsqueda y que son atendidas en sus propias lenguas indígenas y originarias con pertinencia cultural.

La presencia de los familiares en las diferentes etapas del proceso de búsqueda requiere que la atención y orientación se realice con enfoque diferencial, entendido como el reconocimiento que todas las acciones desarrolladas deben considerar las particularidades, expectativas y necesidades de la población con la que se trabaja, entre ellas, su contexto social, etnia, lengua así como otras circunstancias personales y sociales diferenciadoras<sup>7</sup>; siendo una de las tareas brindar las atenciones en sus propias lenguas indígenas y originarias. El objetivo es garantizar la participación de los familiares en cada una de las etapas de búsqueda.

Según el reporte estadístico del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y de Sitios de Entierro, el 48.9% de los registros de personas desaparecidas hacen referencia a eventos ocurridos durante el periodo de violencia 1980-2000 en el departamento de Ayacucho (11,062 registros de personas desaparecidos); en esa línea, y considerando que Ayacucho es una región quechua hablante, la DGBPD cuenta con profesionales quechua hablantes.

Por otro lado, el Banco de Datos Genéticos brindó atención a un total de 965 familiares de personas desaparecidas durante el año 2024, de los cuales 354 recibieron información en su lengua originaria quechua (36.69%) y la diferencia 611 familiares de personas desaparecidas fueron atendidos en idioma español (63.31%). En este campo, la atención consiste en explicar la finalidad y las acciones que se realizan en el proceso de búsqueda e identificación de personas desaparecidas, el procedimiento de toma de muestra biológica, la aplicación del consentimiento informado, la toma de muestra biológica, y la cadena de custodia y traslado de muestras hasta su internamiento en la DGBPD.

Se brindó el acompañamiento psicosocial a un total de 2,241 personas que inician la búsqueda, de las cuales 1,194 fueron atendidas en su lengua indígena u originaria, representando al 53.28%.

Finalmente, se tiene un total de 3,206 personas que han iniciado su participación en los procesos de búsqueda, 1,548 fueron atendidas en su lengua indígena u originaria, garantizando así un enfoque intercultural en la atención, el cual equivale al 48.28% personas atendidas.

Por tanto, respecto de la meta para el año 2024 que es 20%, se ha logrado superar la meta obteniendo un 205 % de familiares de personas desaparecidas fueron atendidas en su lengua indígena u originaria. Cabe precisar que este resultado se justifica por la implementación de campañas de recojo de información desarrolladas bajo el enfoque de territorialidad, en el marco de las investigaciones humanitarias, así como en las investigaciones fiscales. Estas campañas no solo permitieron identificar y convocar a los familiares de personas desaparecidas, sino también generar espacios de confianza empleando su propio idioma, facilitando su participación activa en el proceso de búsqueda.

La sobre estimación en las metas programadas se debe a que la línea base consignada en la etapa de formulación en las fichas de indicadores del Plan, consideró datos

<sup>7</sup> Vid. Concepto claves del Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas al 2030, aprobado por Decreto Supremo N°011-2021-JUS.

proporcionados por las entidades a esa fecha, por lo que se programó como metas parámetros conservadores. Sin embargo, a la fecha, las entidades involucradas vienen reportando metas por encima de lo programado. Como resultado, algunos indicadores muestran cifras muy superiores a lo previsto, atribuible al diseño inicial de la línea base. Por lo que se sugiere una actualización de las metas programadas a partir de los datos obtenidos en los últimos 3 años.

### 3.1.1 Cumplimiento en la provisión de servicios

Respecto al cumplimiento de los dieciocho (18) servicios del PNBPD al 2030:

#### OP.01 Incrementar la efectividad de las investigaciones humanitarias para la determinación de la suerte y/o el paradero de las personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.

##### L.01.01 Fortalecer la aplicación de estrategias diferenciadas para las investigaciones humanitarias de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.

- **SS.01.01.01 Provisión del servicio de investigaciones humanitarias aplicando estrategias diferenciadas para la búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.**

El servicio de investigación humanitaria lo realiza el MINJUSDH, a través de la DGBPD, se mide a través del indicador: Número de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000 cuya suerte y/o paradero ha sido determinado a través de investigaciones humanitarias.

Este indicador busca medir si las investigaciones humanitarias que desarrolla la DGBPD o la que haga sus veces, empleando estrategias diferenciadas, concluyen con la determinación de la suerte y/o la probable ubicación de una persona desaparecida durante el periodo de violencia 1980-2000. Las estrategias diferenciadas que se aluden se desarrollan considerando distintas situaciones posibles: (i) si se conoce, al menos de referencia, el probable lugar de disposición de los restos de las personas desaparecidas, (ii) si se presume que la persona dada por desaparecida se encuentra viva, o (iii) si no existe información sobre el paradero de los restos humanos.

Durante el año 2024, la labor de la DGBPD ha permitido establecer la suerte y/o el paradero de 192 personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980-2000, este resultado representa el avance del **35.55%** respecto de la meta programada para este periodo (540).

Como se ha mencionado anteriormente, la DGBPD realizó campañas de recojo de información sobre personas desaparecidas y sitios de entierro en ámbitos territoriales priorizados. En el primer semestre del año estas campañas se realizaron en dos distritos de la provincia de La Mar, Ayacucho, mientras que en el segundo semestre se realizaron en cuatro distritos de la provincia de Huanta, Ayacucho, así como en los distritos de Uchiza (San Martín) y Mazamari (Junín). En las campañas del primer semestre se recogió abundante información que fue traducida en informes de investigación humanitaria en los que se determinó el paradero de los restos mortales de personas desaparecidas. En esos primeros meses del año no se pudieron realizar las demás campañas previstas para el año debido a que no se contaron con los recursos presupuestales necesarios para el despliegue del equipo profesional; como dichas campañas solo pudieron realizarse en el segundo semestre, quedó poco tiempo para la

elaboración de los respectivos informes de investigación humanitaria. Esta misma razón impidió que el equipo de Ayacucho retornara al campo para completar la información de casos en los que esta se había recogido parcialmente. Estas dificultades dan cuenta de una labor que enfrenta las dificultades de encontrar a los familiares de las personas desaparecidas, recuperar la información ante mortem de las víctimas y ubicar los probables sitios de entierro, labores que -según los casos- requieren un intensivo trabajo de campo para los que no se contaron con los recursos suficientes.

○ **SS.01.01.02 Servicio de promoción y difusión de las estrategias diferenciadas de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.**

Este servicio es brindado por el MINJUSDH, a través de la Dirección de Atención y Acompañamiento de la DGBPD, y se mide a través de su indicador número de personas informadas en charlas informativas implementadas por la DGBPD sobre las estrategias diferenciadas que desarrolla para la búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.

Este indicador permite medir la cobertura de las acciones comunicativas con las que la DGBPD busca que autoridades, comunidades, familiares e informantes conozcan la utilidad de brindar información a la DGBPD y los canales para hacerlo. Un aspecto clave de esta información es la explicación clara y sencilla de las estrategias diferenciadas que implementa la DGBPD para la búsqueda de personas desaparecidas. Los talleres de difusión buscan informar sobre los alcances de la Ley N° 30470 y sensibilizar sobre la necesidad de realizar un trabajo coordinado con las autoridades locales y comunales, a fin de ampliar la información sobre el paradero y/o destino final de las personas desaparecidas.

Durante el 2024 los equipos de la Dirección de Atención y Acompañamiento (DAA) de las regiones de Ayacucho, Junín, Huánuco y Lima, realizaron un total de 101 talleres de difusión, con el objetivo de brindar información a los familiares de personas desaparecidas, a las autoridades locales y población en general, sobre el proceso de búsqueda en el marco de la Ley N° 30470 “Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000”, que tienen los siguientes contenidos: Finalidad de la Ley N° 30470 y del proceso de búsqueda de personas desaparecidas; canales para brindar información sobre personas desaparecidas y sitios de entierro; y estrategias diferenciadas que aplica la DGBPD en sus investigaciones humanitarias y el acompañamiento psicosocial. Participaron un total de 2,971 personas, de las cuales 1,136 fueron varones y 1,835 mujeres. Esta cifra representa el avance del 742.75% respecto de la meta programada para este periodo 400 personas informadas.

Es de precisarse que, este significativo sobrecumplimiento se explica, en gran medida, por la implementación de una nueva estrategia de comunicación y difusión, que consistió en la identificación y fortalecimiento de liderazgos locales, quienes actuaron como multiplicadores de la información en sus entornos sociales. Esta estrategia permitió ampliar la convocatoria y mejorar la recepción del mensaje, generando un mayor involucramiento de la población en las actividades de difusión. Asimismo, se fortaleció la articulación interinstitucional con gobiernos locales y organizaciones de base, lo cual facilitó el desarrollo de talleres en nuevos espacios y con mayor participación ciudadana.

La sobre estimación en las metas programadas se debe a que la línea base consignada en la etapa de formulación en las fichas de indicadores del Plan, consideró datos proporcionados por las entidades a esa fecha, por lo que se programó como metas parámetros conservadores. Sin embargo, a la fecha, las entidades involucradas vienen reportando metas por encima de lo programado. Como resultado, algunos indicadores muestran cifras muy superiores a lo previsto, atribuible al diseño inicial de la línea base.

Por lo que se sugiere una actualización de las metas programadas a partir de los datos obtenidos en los últimos 3 años.

**L.01.02 Gestionar la información de la base de datos del RENADE para coadyuvar en las investigaciones humanitarias a fin de determinar la suerte y/o el paradero de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.**

- **SS.01.02.03 Producción de reportes con información de personas desaparecidas y sitios de entierro para las investigaciones humanitarias.**

Este servicio es brindado por el MINJUSDH, a través de la Dirección de Registro e Investigación Forense de la DGBPD. El indicador de este servicio es: Número de reportes producidos por el MINJUSDH con información de personas desaparecidas y/o sitios de entierro elaborados con información del RENADE para el desarrollo de investigaciones humanitarias.

Este indicador busca medir la utilidad y el uso de la información almacenada en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y de Sitios de Entierro (RENADE) en la planificación y desarrollo de las investigaciones humanitarias. Se asume que estas son más efectivas cuando parten de información previamente acopiada y organizada, tarea que cumple el RENADE a través de reportes sobre los casos que la DGBPD o la que haga sus veces planifica investigar.

La elaboración de los reportes consiste en la organización de la información sobre personas desaparecidas y sitios de entierro, empleando las diversas fuentes disponibles en el RENADE, la cual es entregada a los investigadores de la DGBPD que la soliciten y al Ministerio Público para el desarrollo de las investigaciones humanitarias. Estos reportes constituyen insumos para las repuestas que se brindan a los familiares de personas desaparecidas.

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, se informa la emisión de 311 reportes con información de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980-2000, superando satisfactoriamente el logro esperado. Este resultado, representa el avance del 863.89% respecto de la meta programada para este periodo.

Los reportes fueron remitidos a pedido de:

- Ministerio Público (274 reportes, 88.10%)
- Personal de la DGBPD (27 reportes, 9.65%)
- Defensoría del pueblo entre otros (7 reportes, 2.25%).

Como puede observarse, la meta de 36 reportes con información de personas desaparecidas y/o sitios de entierro elaborados por el RENADE ha sido ampliamente superada. Cabe precisar que cuando se formuló el indicador, se consideró el promedio de reportes emitidos por la DGBPD en ese tiempo. En los años posteriores, el Ministerio Público amplió el número de fiscalías especializadas en derechos humanos, las cuales se dedican a la investigación de casos de personas desaparecidas, por lo que la demanda de información hacia la DGBPD ha crecido exponencialmente, por lo que en el año 2024 se han emitido 274 reportes solo a esta entidad. Al respecto, es oportuno enfatizar que la información solicitada por dicha institución (88.10 % de la demanda de reportes de información), es utilizada para planificar y desarrollar investigaciones orientadas a la búsqueda de personas desaparecidas. Lo mismo sucede con el pedido de información realizado por los propios investigadores de la DGBPD-MINJUSDH.

Por tanto, estamos ante un servicio que responde a demanda de una entidad externa por la necesidad de información, lo que es ajena al control del MINJUSDH, pues esto

depende directamente del Ministerio Público y su capacidad de investigación y, por ende, de pedido de información.

Algunos indicadores presentan valores muy por encima de lo previsto debido a que las entidades involucradas en el momento de formulación de la política informaron metas de acuerdo a la medida que venían atendiendo; sin embargo, en la actualidad se reportan metas elevadas. En consecuencia, los resultados actuales superan ampliamente las metas establecidas, pues incorporan información que no fue considerada en el diseño inicial del Plan. Por lo que se sugiere una actualización de las metas programadas a partir de los datos obtenidos en los últimos 3 años.

o **SS.01.02.04 Producción de reportes estadísticos periódicos con información de la cifra actualizada de personas desaparecidas y de los resultados de las investigaciones humanitarias.**

Este servicio brindado por el MINJUSDH, a través de la DGBPD, consiste en la elaboración de reportes trimestrales con información estadística sobre personas desaparecidas y sitios de entierro. La información para los reportes se obtiene del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y de Sitios de Entierro (RENADE).

El indicador de este servicio es el número de reportes estadísticos elaborados por la DGBPD o la que haga sus veces con información sobre personas desaparecidas y/o sitios de entierro. Dicho indicador tiene el propósito de reportar públicamente la cifra oficial de personas desaparecidas y el avance del proceso de búsqueda. En ese sentido, se constituye en un mecanismo de seguimiento a las investigaciones humanitarias que desarrolla la DGBPD o la que haga sus veces y a su efectividad.

Durante el año 2024, la Dirección de Registro e Investigación Forense (DRIF), emitió 1 reporte estadístico con información del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y de Sitios de Entierro, al 30 de octubre de 2024.

El reporte emitido representa un avance del 25.00% respecto de la meta programada para este periodo 4. Finalmente, se informa que el Reporte estadístico N° 5 reportó la cifra oficial de 22,626 personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980-2000. Además, concluye que el 48.9% de los registros de personas desaparecidas hacen referencia a eventos ocurridos en el departamento de Ayacucho. Otros departamentos con alta incidencia de casos son Junín (14.2%), Huánuco (13.2%), San Martín (5.8%) y Huancavelica (5.4%). Estos cinco territorios concentran en conjunto el 87.5% de casos.

Cabe señalar que las acciones realizadas en el año 2024 se enfocaron en la actualización del sistema informático del RENADE y en responder los diversos pedidos de reporte de información solicitado por el Ministerio Público, entre otros, como se describió líneas arriba.

**OP.02 Incrementar la aplicación de un enfoque humanitario en todas las instituciones relacionadas a los procesos de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.**

**L.02.01 Fortalecer la implementación de instrumentos normativos para la aplicación del enfoque humanitario en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.**

o **SS.02.01.01 Aprobación o modificación de instrumentos normativos para la aplicación del enfoque humanitario en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.**

Este servicio es brindado por el MINJUSDH, Ministerio Público-Fiscalía de la Nación y el Ministerio de Salud, y se mide a través del Indicador: Número de instrumentos normativos aprobados o modificados.

Este indicador busca medir la incorporación efectiva del enfoque humanitario en la labor de las instituciones públicas vinculadas con el proceso de búsqueda. Debido a su novedad, la aplicación del enfoque humanitario requiere un marco regulatorio que lo haga exigible. Las nuevas normas, y sus modificaciones, vuelven operativa la aplicación del proceso de búsqueda.

En el año 2024, la DGBPD del MINSJUDH aprobó un (01) instrumento normativo:

- 1) Protocolo para la realización de investigaciones humanitarias en el proceso de búsqueda de personas desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000" aprobado a través de la Resolución Viceministerial N°001-2024-JUS/VMDHAJ

Por su parte, el Ministerio Público aprobó un (01) instrumento normativo:

- 1) Realizó la actualización de la Directiva denominada "Lineamientos para el ejercicio de la función fiscal en la búsqueda de personas desaparecidas". Mediante la Resolución N° 49-2018-MP-FN, se aprobó la Directiva General N° 001- 2018-MP-FN sobre la búsqueda de personas desaparecidas (1980-2000) en el marco de la Ley N° 30470<sup>8</sup>.

Respecto al Ministerio de Salud, para el año 2024, no ha aprobado ningún instrumento normativo nuevo. Han informado que vienen trabajando con la R.M. N° 299-2012-/MINSA, "Lineamientos de Acompañamiento Psicosocial a Familiares de Personas Desaparecidas", el cual sigue todavía vigente.<sup>9</sup> En ese marco, se debe precisar que se coordinará con el equipo del MINSA para que reporten los avances correspondientes, así como la conformación de una mesa de trabajo que permita mejorar la articulación interinstitucional en la materia.

En ese contexto, durante el año 2024, se aprobaron un (02) instrumentos normativos relacionados con el proceso de búsqueda. Esta cifra representa un avance del 200.00% respecto de la meta programada para este periodo. Al respecto, es de precisar que este servicio es brindado por las tres instituciones que participan en el Plan Nacional de Búsqueda con funciones y competencias para dicha acción, por ello, al implicar una actividad de entidad externa, no depende este indicador exclusivamente del MINJUSDH. Asimismo, esta actividad no necesariamente se ejecuta cada año, depende de la necesidad institucional.

#### L.02.02 Incorporar el enfoque humanitario en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.

- **SS.02.02.02 Aprobación e implementación de convenios o protocolos de actuación conjunta para desarrollar la aplicación del enfoque humanitario en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.**

<sup>8</sup> A través del Oficio N° 001772-2025-MP-FN-CFSN-FPS-DHI (16/05/2025), el Ministerio Público remitió la información para la elaboración del Tercer Reporte de Seguimiento y el Informe de Evaluación de Implementación correspondiente al año 2024 del Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas al 2030.

<sup>9</sup> A través del Oficio N° D000230-2025-DVMSP-MINSA (22/05/2025), El MINSA remitió la información sobre el Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas al 2030 correspondiente al año 2024.

Este servicio es brindado por el MINJUSDH y se mide a través del Indicador: Número de convenios o protocolos de actuación conjunta suscritos y/o implementados entre instituciones relacionadas con el proceso de búsqueda de personas desaparecidas.

Dicho indicador busca medir la acción combinada de las instituciones públicas para fortalecer la aplicación del enfoque humanitario en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas. En esta acción combinada se admite la participación de organizaciones de la sociedad civil.

Los convenios de colaboración interinstitucional permiten establecer alianzas con instituciones y entidades públicas y privadas que tienen experiencia o coadyuvan en el proceso de búsqueda con enfoque humanitario, de forma que, se pueda acceder a información relevante para los procesos de búsqueda de personas desaparecidas, así como generar espacios de soporte emocional y/o apoyo logístico para los familiares.

En el año 2024 se suscribió el siguiente convenio:

1. Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y derechos Humanos y la Defensoría del Pueblo suscrito el 13 de marzo de 2024, con vigencia de dos años.

Asimismo, se ha continuado la implementación de los siguientes convenios:

2. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de Salud -MINSA.
3. Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos -COMISEDH.
4. Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Instituto Nacional Penitenciario y el Comité Internacional de la Cruz Roja.
5. Convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio Público
6. Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Gobierno Regional de Huánuco (vigente hasta el 14/08/2024).

En ese contexto, durante el año 2024, se aprobaron e implementaron seis (06) de convenios o protocolos de actuación conjunta para desarrollar la aplicación del enfoque humanitario para el proceso de búsqueda. Esta cifra representa un avance del 60.00% respecto de la meta programada para este periodo

Cabe señalar, que este servicio es exclusivo del MINJUSDH, para lo cual se evalúa el contexto político, así como la finalidad y objetivo de la alianza pues la finalidad del indicador es fortalecer la aplicación del enfoque humanitario en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas.

o **SS.02.02.03 Promover y difundir el enfoque humanitario en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.**

Este servicio es brindado por el MINJUSDH, a través de la Dirección de Atención y Acompañamiento de la DGBPD, el indicador es el número de personas informadas en las actividades de difusión (talleres presenciales y virtuales, espacios radiales; campañas, ferias, etc) sobre el proceso de búsqueda con enfoque humanitario.

Las actividades de difusión comprenden las acciones de sensibilización en cumplimiento de la Ley N° 30470 y la difusión de las acciones para la implementación de la DGBPD en diferentes espacios públicos. Esta acción permite mejorar la respuesta desde la población para brindar información importante para el proceso de búsqueda.

Este indicador mide el alcance de las acciones de difusión desarrolladas por la DGBPD para informar a familiares de personas desaparecidas, organizaciones sociales, servidores públicos y autoridades sobre el enfoque humanitario que orienta la búsqueda de personas desaparecidas.

Durante el año 2024, los equipos de la Dirección de Atención y Acompañamiento (DAA) en las regiones de Ayacucho, Junín, Huánuco y Lima realizaron un total de 101 talleres de difusión, con el objetivo de informar a familiares de personas desaparecidas, autoridades locales y población en general sobre el proceso de búsqueda en cumplimiento de la Ley N.º 30470, “Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas durante el Período de Violencia 1980-2000”.

Los talleres abordaron los siguientes contenidos:

- Finalidad de la Ley N.º 30470 y del proceso de búsqueda humanitaria.
- Canales para brindar información sobre personas desaparecidas y posibles sitios de entierro.

En total, participaron 2,971 personas, de las cuales 1,136 fueron varones y 1,835 mujeres. Esta cifra representa un avance del 742.75% respecto de la meta programada para este periodo 400 personas informadas.

Al respecto, el notable sobrecumplimiento de la meta se explica por diversos factores:

- i. La implementación de campañas informativas locales, que generaron una mayor sensibilización e interés en la población.
- ii. El uso de estrategias diferenciadas en la búsqueda de personas desaparecidas, adaptadas a las características culturales de los territorios intervenidos, lo que fortaleció la confianza en el proceso.
- iii. La mayor participación y articulación con actores locales, como gobiernos subnacionales, organizaciones sociales y comunidades, quienes contribuyeron activamente en la convocatoria y desarrollo de las actividades de difusión.

La sobre estimación en las metas programadas se debe a que la línea base consignada en la etapa de formulación en las fichas de indicadores del Plan, consideró datos proporcionados por las entidades a esa fecha, por lo que se programó como metas parámetros conservadores. Sin embargo, a la fecha, las entidades involucradas vienen reportando metas por encima de lo programado. Como resultado, algunos indicadores muestran cifras muy superiores a lo previsto, atribuible al diseño inicial de la línea base. Por lo que se sugiere una actualización de las metas programadas a partir de los datos obtenidos en los últimos 3 años.

○ **SS.02.02.04 Seguimiento de la aplicación del enfoque humanitario en las instituciones relacionadas a los procesos de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.**

Este servicio es brindado por el MINJUSDH, el Ministerio Público y el Ministerio de Salud, cuyo indicador es el número de reportes de seguimiento sobre la aplicación del enfoque humanitario en la búsqueda de personas desaparecidas.

Este indicador tiene como propósito evaluar y rendir cuentas sobre la aplicación del enfoque humanitario en las instituciones involucradas en procesos de búsqueda de personas desaparecidas.

Durante el año 2024, los equipos de la Dirección de Atención y Acompañamiento, con presencia en las regiones de Ayacucho, Junín, Huánuco y Lima, implementaron diversas estrategias establecidas en el *Protocolo para el Acompañamiento Psicosocial a Familiares en el Proceso de Búsqueda de Personas Desaparecidas con Enfoque Humanitario*. En esa línea, se elaboraron y remitieron informes mensuales que dan cuenta de las acciones desarrolladas, con el propósito de evaluar la implementación del enfoque humanitario durante el periodo analizado. Asimismo, la DGBPD elaboró cuatro (04) informes de coordinación y seguimiento del Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas al 2030, correspondientes al año 2024. Estos informes consolidan y detallan las acciones vinculadas a las investigaciones humanitarias, el funcionamiento del Banco de Datos Genéticos, el RENADE, así como el acompañamiento psicosocial y el apoyo material y logístico brindado a los familiares de personas desaparecidas, entre otros aspectos relevantes.

Durante el año 2024, la DGBPD elaboró cuatro (04) informes de coordinación y seguimiento del Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas al 2030. Estos informes consolidan y detallan las acciones vinculadas a las investigaciones humanitarias, el funcionamiento del Banco de Datos Genéticos, el RENADE, así como el acompañamiento psicosocial y el apoyo material y logístico brindado a los familiares de personas desaparecidas, entre otros aspectos relevantes.

Cabe precisar que, desde el punto de vista técnico y operativo, la información contenida en los informes mensuales y los informes de seguimiento al Plan Nacional debe ser considerada como parte de un único reporte integral, al encontrarse articulados en torno a los mismos objetivos estratégicos y acciones operativas en el marco del proceso de búsqueda con enfoque humanitario.

Desde el Ministerio Público, se ha elaborado y publicado *“Resultados del trabajo fiscal del subsistema especializado en Derechos Humanos e Interculturalidad: Investigaciones fiscales sobre la búsqueda de personas Desaparecidas (1980-2000) durante el año 2024”*. El boletín documenta los avances alcanzados, resalta el compromiso de las fiscalías en el cumplimiento de la actualizada Directiva para el Ejercicio de la Función Fiscal en la Búsqueda de Personas Desaparecidas, aprobada mediante la resolución N° 2042-2024-MP-FN, y destaca los logros que se han obtenido, como la identificación y restitución de 172 víctimas a sus familiares durante el año 2024.<sup>10</sup>

El Ministerio de Salud según la información remitida en atención al reporte de seguimiento sobre la aplicación del enfoque humanitario en la búsqueda de personas

<sup>10</sup> A través del Oficio N° 001772-2025-MP-FN-CFSN-FPS-DHI (16/05/2025), el Ministerio Público remitió la información para la elaboración del Tercer Reporte de Seguimiento y el Informe de Evaluación de Implementación correspondiente al año 2024 del Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas al 2030. Véase <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7673376/6499883-resultados-del-trabajo-fiscal-del-subsistema-especializado%282%29.pdf?v=1740413746>

desaparecidas, no ha elaborado para el año 2024, por lo que, no se considera en el presente reporte.<sup>11</sup>

En ese contexto, durante el año 2024, se han elaborado 02 reporte de seguimiento sobre la aplicación del enfoque humanitario. Esta cifra representa un avance del 66.67% respecto de la meta programada para este periodo 3. Al respecto, cabe señalar que este indicador es responsabilidad de las tres instituciones que integran el Plan Nacional de Búsqueda.

### **OP.03 Incrementar los resultados de los análisis de restos humanos recuperados y de los familiares para la identificación de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.**

#### **L.03.01 Gestionar la información del procesamiento de muestras óseas y de referencia del Banco de Datos Genéticos (BDG) para la identificación de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.**

- **SS.03.01.01 Recopilación de perfiles genéticos para la identificación de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.**

Este servicio es brindado por el MINJUSDH, a través de la DGBPD, y tiene como indicador el número de perfiles genéticos ingresados al Banco de Datos Genéticos. Consiste en acopiar perfiles genéticos de muestras óseas y de familiares de personas desaparecidas en el Banco de Datos Genéticos (BDG), principalmente mediante la toma de muestras óseas y de muestras de referencia, que luego son remitidas a laboratorios intervinientes para la obtención de los perfiles genéticos.

Este indicador pretende medir el fortalecimiento del Banco de Datos Genéticos que se verifica en la cantidad de información genética de personas desaparecidas y de sus familiares que es capaz de acopiar para los análisis genéticos orientados a la identificación humana.

Durante el año 2024, se incorporaron 251 perfiles genéticos al BDG, de los cuales 220 provienen del procesamiento realizado por un laboratorio especializado y 31 fueron obtenidos a partir de la revisión de expedientes fiscales, cuyos archivos digitales fueron derivados al BDG. Este resultado representa un avance del 125.50% respecto de la meta programada para este periodo 200 perfiles genéticos ingresados al BDG.

El cumplimiento de esta meta fue posible gracias a la implementación de las siguientes acciones:

1. Salidas de campo para la toma de muestras de referencia a familiares de personas desaparecidas.
2. Identificación y sistematización de perfiles genéticos contenidos en expedientes fiscales revisados durante el año.
3. Gestión y aprobación de recursos presupuestales destinados a la generación de perfiles genéticos por cada muestra recolectada.

- **SS.03.01.02 Procesamiento y entrega de información de resultados de análisis de identificación de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.**

<sup>11</sup> A través del Oficio N° D000230-2025-DVMSP-MINSA (22/05/2025), El MINSA remitió la información sobre el Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas al 2030 correspondiente al año 2024.

Este servicio es brindado por el MINJUSDH, a través de la DGBPD, cuyo indicador es: Número de informes con resultados de análisis de identificación de personas desaparecidas.

Este indicador pretende medir el aporte del Banco de Datos Genéticos (BDG) a la identificación de personas desaparecidas. En tal sentido, los informes de identificación presentan los resultados de los cotejos que realiza el BDG a la información genética que resguarda. En caso los cotejos resulten positivos, se complementa el análisis con la información derivada de la investigación humanitaria, buscando construir elementos de convicción sobre la identidad de una persona desaparecida.

Durante el año 2024, la DGBPD, a través del Banco de Datos Genéticos, ha elaborado 3 informes de análisis genético que contiene información de 51 personas desaparecidas, el cual representa un avance del 18.75.% respecto de la meta programada para este periodo (16 informes).

Estos análisis cotejan perfiles genéticos de muestras tomadas tanto a restos óseos como a familiares de personas desaparecidas para establecer probabilísticamente relaciones de parentesco.

Los análisis genéticos de identificación se basan en el cotejo de información genética de restos óseos y de familiares de personas desaparecidas. Esta labor requiere un particular cuidado para garantizar la fiabilidad del procedimiento de obtención e interpretación de las probabilidades estadísticas que son el resultado de estos procesos. La DGBPD cuenta con un solo biólogo genetista, que es responsable de la administración del Banco de Datos Genéticos (BDG). La realización de estos análisis, y la elaboración de los informes correspondientes donde se exponen sus resultados, es solo una de las tareas bajo su responsabilidad, pues además se encarga de tomar muestras de referencia a familiares de personas desaparecidas, sistematizar e ingresar perfiles genéticos al BDG, y brindar asistencia técnica al laboratorio de genética molecular del IML en Ayacucho (donde el año pasado se apoyó en la obtención de ADN de 200 muestras óseas), esta última actividad en el marco del convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre el MINJUSDH y el Ministerio Público. El énfasis puesto el año 2024 a esta última tarea limitó la capacidad de realizar un mayor número de informes con los resultados del análisis de identificación de personas desaparecidas.

### **L.03.02 Mejorar la capacidad de respuesta del Instituto de Medicina Legal (IML) en el análisis e identificación de restos humanos de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.**

#### **o SS.03.02.03 Identificación de restos óseos recuperados y almacenados en el Instituto de Medicina Legal (IML).**

Este servicio se encuentra a cargo del Ministerio Público- Fiscalía de la Nación, cuyo indicador es: Número de restos óseos almacenados en el IML que han sido identificados.

Este indicador busca medir el avance de la estrategia interinstitucional para la identificación de restos óseos recuperados y almacenados en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Desde el Ministerio Público<sup>12</sup>, a través de la Jefatura del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses se envió el Oficio N° 000428-2025-MP-FN-JN-IMLCF (05/05/2025), el cual incluye el Informe N° 000103-2025-MP-FN-JN-OMLCF-EFE (05/05/2025), en el que se señala que aún están pendientes de ser entregados a sus familiares 79 cuerpos humanos identificados.

o **SS.03.02.04 Procesamiento y entrega de información de resultados de análisis genéticos para la identificación de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.**

Este servicio se encuentra a cargo del Ministerio Público- Fiscalía de la Nación, cuyo indicador es: Número de informes periciales de identificación de personas desaparecidas.

Este indicador busca medir el aporte del laboratorio especializado del Instituto de Medicina Legal en la identificación de personas desaparecidas.

El Ministerio Público<sup>13</sup>, a través de la Jefatura del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses se remitió el Informe N° 000103-2025-MP-FN-JN-OMLCF-EFE (05/05/2025), documento mediante el cual se ha consolidado la información cuantitativa y los datos recopilados durante todas las etapas de intervención forense, destacando que el valor obtenido consignado en el cuadro en formato Excel remitido es de 80 informes periciales de identificación de personas desaparecidas. Por lo tanto, el avance registrado es del 133.33% siendo la meta de 60 informes periciales.

**OP.04 Reducir los efectos psicosociales negativos producidos por la desaparición y por el proceso de búsqueda en los familiares de las personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.**

**L.04.01 Fortalecer el acompañamiento psicosocial con personal capacitado para la atención a personas halladas con vida y familiares de las personas desaparecidas, que reciben el servicio durante el proceso de búsqueda con enfoque humanitario.**

o **SS.04.01.01 Desarrollo de cursos formativos con certificación a los actores involucrados en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.**

Este indicador se encuentra a cargo del MINJUSDH, a través de la DGBPD, cuyo indicador es: Porcentaje de personas con certificación en acompañamiento psicosocial en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.

El indicador permite medir el porcentaje de personas que aprueban los cursos formativos en acompañamiento psicosocial en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000, con un 75% de asistencia y una nota mínima de 13. Esta certificación será otorgada por el Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos del MINJUSDH.

<sup>12</sup> A través del Oficio N° 001772-2025-MP-FN-CFSN-FPS-DHI (16/05/2025), el Ministerio Público remitió la información para la elaboración del Tercer Reporte de Seguimiento y el Informe de Evaluación de Implementación correspondiente al año 2024 del Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas al 2030

<sup>13</sup> A través del Oficio N° 001772-2025-MP-FN-CFSN-FPS-DHI (16/05/2025), el Ministerio Público remitió la información para la elaboración del Tercer Reporte de Seguimiento y el Informe de Evaluación de Implementación correspondiente al año 2024 del Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas al 2030

Esta acción se encuentra establecida en el Protocolo de atención y acompañamiento a familiares de personas desaparecidas con enfoque humanitario, este fortalecimiento de capacidades implica acciones planificadas de capacitación, asistencia técnica, orientación y preparación a través de sesiones adaptadas a las necesidades específicas del grupo priorizado, con la finalidad de sumar esfuerzos para garantizar el acompañamiento psicosocial a los familiares en los procesos de búsqueda con enfoque humanitario.

En este periodo, se desarrollaron capacitaciones sobre el acompañamiento psicosocial a familiares de personas desaparecidas, los cuales fueron dirigidos a profesionales de los Centros de Salud Mental Comunitario de la Dirección de Redes Integradas en Salud - DIRIS Lima Este, Centros de Salud Mental Comunitario de la Dirección de Redes Integradas en Salud – DIRIS Lima Centro, Representantes de las Mesas de Trabajo sobre proceso de búsqueda con enfoque humanitario de Uchiza y Pampayacu (región San Martín) y de Paraíso (región Huánuco) y representantes de instituciones involucradas en procesos de búsqueda, personal de la red de Salud Leoncio Prado y del hospital de Tingo María (Huánuco). En Ayacucho estuvo dirigido a los voluntarios del Programa Constructores de Paz del Centro Loyola y personal de la Municipalidad de Huamanga. En Junín estuvo dirigido al personal del CSMC de Huancayo y Sapallanga

Lograron culminar de manera satisfactoria 162 personas, quienes cumplieron con los requisitos establecidos por el Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos y fueron certificados. Por lo tanto, el avance registrado es del 101.25%, considerando que la meta programada es 160 personas con certificación.

o **SS.04.01.02 Difundir y promover el servicio de acompañamiento psicosocial durante el proceso de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.**

Este servicio es brindado por el MINJUSDH, a través de la DGBPD, cuyo indicador es: Número de personas informadas en las actividades de difusión (talleres presenciales y virtuales, espacios radiales, campañas, ferias, etc.).

El indicador permite conocer el número de personas que participan en las actividades de difusión con la finalidad de visibilizar las acciones que se realizan como parte del acompañamiento psicosocial.

Durante el 2024 los equipos de la Dirección de Atención y Acompañamiento (DAA) de las regiones de Ayacucho, Junín, Huánuco y Lima, realizaron un total de 101 talleres de difusión, con el objetivo de brindar información a los familiares de personas desaparecidas, a las autoridades locales y población en general, sobre el proceso de búsqueda en cumplimiento de la Ley N° 30470 “Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000”, con los siguientes contenidos: Finalidad de la Ley N° 30470 y del proceso de búsqueda de personas desaparecidas; canales para brindar información sobre personas desaparecidas y sitios de entierro; y estrategias diferenciadas que aplica la DGBPD en sus investigaciones humanitarias, así como el acompañamiento psicosocial.

Durante el 2024 se brindó el acompañamiento psicosocial a 3,309 personas entre nuevas (2,241) y continuadoras (1,068) de las cuales 1,173 fueron varones y 2136 mujeres. Esta cifra representa un avance de 224.10 % respecto de la meta programada para este periodo 1000 personas que participan en el acompañamiento psicosocial. Además, en el año el 2024 se brindaron 4,773 sesiones de acompañamiento emocional, de las cuales 1,415 sesiones virtuales y 3,462 sesiones presenciales.

Estos espacios son muy importantes porque permiten oficializar y validar a la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas ante la comunidad, autoridades y familiares el ingreso a la zona para cumplir con los objetivos de la búsqueda, los primeros contactos y lazos de confianza que se establecen entre el Estado y la población permiten el desarrollo de las diligencias, sin generar revictimización.

Participaron un total de 2,971 personas, de las cuales 1,136 fueron varones y 1,835 mujeres. Esta cifra representa el avance del 742.75% respecto de la meta programada para este periodo 400 personas informadas.

El notable sobrecumplimiento de la meta se explica por diversos factores, entre los cuales destacan:

- La implementación de campañas informativas locales, que generaron una mayor sensibilización e interés en la población.
- El uso de estrategias diferenciadas de acompañamiento psicosocial, adaptadas a las características culturales y emocionales de los territorios intervenidos, lo que fortaleció la confianza en el proceso.
- La mayor participación y articulación con actores locales, como gobiernos subnacionales, organizaciones sociales y comunidades, quienes contribuyeron activamente en la convocatoria y desarrollo de las actividades de difusión.

Estos factores facilitaron un entorno propicio para una participación masiva y voluntaria, superando ampliamente las proyecciones iniciales.

La sobre estimación en las metas programadas se debe a que la línea base consignada en la etapa de formulación en las fichas de indicadores del Plan, consideró datos proporcionados por las entidades a esa fecha, por lo que se programó como metas parámetros conservadores. Sin embargo, a la fecha, las entidades involucradas vienen reportando metas por encima de lo programado. Como resultado, algunos indicadores muestran cifras muy superiores a lo previsto, atribuible al diseño inicial de la línea base. Por lo que se sugiere una actualización de las metas programadas a partir de los datos obtenidos en los últimos 3 años.

o **SS.04.01.03 Acompañamiento psicosocial durante el proceso de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 – 2000.**

Este servicio es brindado por el MINJUSDH, a través de la Dirección de Atención y Acompañamiento de la DGBPD, cuyo indicador es: Número de personas halladas con vida y familiares que participan en el acompañamiento psicosocial durante el proceso de búsqueda de personas desaparecidas en el periodo de violencia 1980 - 2000.

El indicador permite medir el número de familiares que reciben el acompañamiento psicosocial a través de sesiones, presenciales y no presenciales (plataformas virtuales, llamadas telefónicas) en las diferentes etapas del proceso de búsqueda. El acompañamiento psicosocial se inicia en cualquier etapa del proceso de búsqueda.

Las sesiones de acompañamiento psicosocial vienen a ser espacios que permiten a los familiares de personas desaparecidas expresar sus sentimientos, emociones, dudas y expectativas con relación al proceso de búsqueda, en un ambiente de confidencialidad, sin interferencias, y con una actitud empática. Asimismo, durante las sesiones se procura identificar y hacer evidente los recursos, a nivel individual, familiar y comunitario, que les permitió enfrentar el período de violencia.

Durante el 2024 se brindó el acompañamiento psicosocial a 3,309 personas entre nuevas (2,241) y continuadoras (1,068) de las cuales 1,173 fueron varones y 2136

mujeres. Esta cifra representa un avance de 224.10 % respecto de la meta programada para este periodo 1000 personas que participan en el acompañamiento psicosocial. Además, en el año el 2024 se brindaron 4,773 sesiones de acompañamiento emocional, de las cuales 1,415 sesiones virtuales y 3,462 sesiones presenciales.

El notable sobrecumplimiento de la meta se explica por los siguientes factores:

- La implementación de campañas informativas locales, que generaron una mayor sensibilización e interés en la población.
- El uso de estrategias diferenciadas de acompañamiento psicosocial, adaptadas a las características culturales y emocionales de los territorios intervenidos, lo que fortaleció la confianza en el proceso.
- La mayor participación y articulación con actores locales, como gobiernos subnacionales, organizaciones sociales y comunidades, quienes contribuyeron activamente en la convocatoria y desarrollo de las actividades de difusión.

La sobre estimación en las metas programadas se debe a que la línea base consignada en la etapa de formulación en las fichas de indicadores del Plan, consideró datos proporcionados por las entidades a esa fecha, por lo que se programó como metas parámetros conservadores. Sin embargo, a la fecha, las entidades involucradas vienen reportando metas por encima de lo programado. Como resultado, algunos indicadores muestran cifras muy superiores a lo previsto, atribuible al diseño inicial de la línea base. Por lo que se sugiere una actualización de las metas programadas a partir de los datos obtenidos en los últimos 3 años.

#### **L.04.02 Fortalecer el acompañamiento psicosocial con personal capacitado para la atención a personas halladas con vida y familiares de las personas desaparecidas, que reciben el servicio durante el proceso de búsqueda con enfoque humanitario.**

- **SS.04.02.04 Atención en salud mental a personas que participan en los procesos de búsqueda de las personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000.**

Este servicio es brindado por el Ministerio de Salud cuyo indicador es: Porcentaje de personas que participan en el proceso de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 - 2000 que reciben atención en salud mental.

El indicador permite medir el porcentaje de personas afiliadas al SIS<sup>14</sup>, que participan en el proceso de búsqueda de personas desaparecidas que recibirán prestaciones relacionadas a la salud mental, según el diagnóstico del usuario. Se considera una atención de salud mental cuando el usuario cuenta con un diagnóstico e inicia tratamiento con un determinado paquete de intervención.

El Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Salud Mental<sup>15</sup> informa que el año 2024 del total de 54 personas derivadas por la DGBPD, se atendieron en los servicios de salud mental de las regiones de Ayacucho, Junín, Huánuco, Ucayali y Lima, 42 personas beneficiarias, equivalente al 77.78%

<sup>14</sup> SIS: Seguro Integral de Salud

<sup>15</sup> A través del Oficio N° D000230-2025-DVMSP-MINSA (22/05/2025), El MINSA remitió la información sobre el Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas al 2030 correspondiente al año 2024.

**OP.05 Incrementar la participación con enfoque intercultural y de género de los familiares de personas desaparecidas durante el proceso de búsqueda.**

**L.05.01 Fortalecer la atención en lenguas indígenas u originarias para los familiares de personas desaparecidas, que participan en el proceso de búsqueda.**

- **SS.05.01.01 Difundir y promover la atención de los familiares de personas desaparecidas que participan en los procesos de búsqueda que son atendidas en su propia lengua indígena u originaria.**

Este servicio es proveído por el MINJUSDH, a través de la DGBPD, cuyo indicador es: Número de personas que son hablantes de lenguas indígenas u originarias que participan en las actividades de difusión brindadas en su propia lengua (talleres, espacios radiales, entrevistas en medios escritos, campañas, ferias).

El indicador permite medir el número de personas que son hablantes de lenguas indígenas u originarias que participan en las actividades de difusión brindados por la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas por profesionales que conozcan y manejen la Ley de Búsqueda y hablen el idioma local.

Los procesos de búsqueda de personas desaparecidas se realizan con un enfoque inclusivo, es por ello, que el equipo de la Dirección de Atención y Acompañamiento de la región de Ayacucho, está conformada por profesionales de la zona que hablan quechua, con la finalidad de garantizar la atención, recojo de los testimonios de los familiares de las personas desaparecidas y el acompañamiento psicosocial durante el proceso de búsqueda en su lengua originaria.

En esa línea, durante el año 2024, se realizaron un total 59 talleres de difusión utilizando el idioma de la zona (quechua), de los cuales participaron un total de 1,193 personas quechua hablantes. Lo representa un avance de 994.17% respecto de la meta programada para este periodo 120 personas.

Cabe precisar que este notable sobrecumplimiento de la meta se explica por diversos factores:

- La implementación de campañas informativas locales, que generaron una mayor sensibilización e interés en la población.
- El uso de estrategias diferenciadas de acompañamiento psicosocial, adaptadas a las características culturales y emocionales de los territorios intervenidos, lo que fortaleció la confianza en el proceso.
- La mayor participación y articulación con actores locales, como gobiernos subnacionales, organizaciones sociales y comunidades, quienes contribuyeron activamente en la convocatoria y desarrollo de las actividades de difusión.

La sobre estimación en las metas programadas se debe a que la línea base consignada en la etapa de formulación en las fichas de indicadores del Plan, consideró datos proporcionados por las entidades a esa fecha, por lo que se programó como metas parámetros conservadores. Sin embargo, a la fecha, las entidades involucradas vienen reportando metas por encima de lo programado. Como resultado, algunos indicadores muestran cifras muy superiores a lo previsto, atribuible al diseño inicial de la línea base. Por lo que se sugiere una actualización de las metas programadas a partir de los datos obtenidos en los últimos 3 años.

○ **SS.05.01.02 Atención de personas hablantes de lenguas indígenas y originarias que reciben el servicio de búsqueda de personas desaparecidas.**

Este servicio es brindado por el MINJUSDH, a través de la DGBPD, cuyo indicador es: Número de personas hablantes de lenguas indígenas u originarias que reciben el servicio en su idioma local durante el proceso de búsqueda.

El indicador permite medir la participación de los familiares hablantes de lenguas indígenas u originarias en los procesos de búsqueda y reciben el servicio por profesionales que conocen y manejan el idioma local. El nombre del indicador este servicio indica “número”, sin embargo, los logros esperados se han formulado en porcentaje, es por ello, que los logros obtenidos en el año 2023 también se informan en este último, a fin de medir su avance en la misma unidad de medida.

Durante el año 2024, la Dirección de Atención y Acompañamiento realizó 59 talleres de difusión en los cuales se brindaron información a 2,241 familiares de personas desaparecidas, autoridades locales y población en general sobre el proceso de búsqueda de personas desaparecidas, en el marco de la Ley N° 30470.

Adicionalmente, en el mismo periodo el Banco de Datos Genéticos brindó atención a un total de 965 familiares de personas desaparecidas, de las cuales 354 recibieron información en quechua.

En esa línea, 1,193 familiares de personas desaparecidas que participan en el proceso de búsqueda recibieron acompañamiento psicosocial en sus propias lenguas indígenas y originarias

En ese sentido, el porcentaje de familiares de personas desaparecidas hablantes de lenguas indígenas u originarias que reciben el servicio de búsqueda en el idioma local es el 48.28%, el cual representa un avance del 241.40% respecto de la meta programada para este periodo 20% de familiares que reciben el servicio en su lengua originaria.

Sí bien se ha registrado un notable sobrecumplimiento de la meta, ello se explica por diversos factores:

- La implementación de campañas informativas locales, que generaron una mayor sensibilización e interés en la población.
- El uso de estrategias diferenciadas de acompañamiento psicosocial, adaptadas a las características culturales y emocionales de los territorios intervenidos, lo que fortaleció la confianza en el proceso.
- Una mayor participación y articulación con actores locales, como gobiernos subnacionales, organizaciones sociales y comunidades, quienes contribuyeron activamente en la convocatoria y desarrollo de las actividades de difusión.

La sobre estimación en las metas programadas se debe a que la línea base consignada en la etapa de formulación en las fichas de indicadores del Plan, consideró datos proporcionados por las entidades a esa fecha, por lo que se programó como metas parámetros conservadores. Sin embargo, a la fecha, las entidades involucradas vienen reportando metas por encima de lo programado. Como resultado, algunos indicadores muestran cifras muy superiores a lo previsto, atribuible al diseño inicial de la línea base. Por lo que se sugiere una actualización de las metas programadas a partir de los datos obtenidos en los últimos 3 años.

### 3.2. Análisis de los logros alcanzados

Asimismo, se han identificado cinco (05) servicios que no han cumplido con los resultados esperados debido a los siguientes factores:

- a) Los equipos reducidos de atención y acompañamiento no permiten atender la alta demanda de atención de los casos de investigación humanitaria de la DGBPD.
- b) El RENADE cuenta con un profesional a cargo de su actualización y operatividad, lo que genera una alta carga laboral para atender los pedidos de información y la elaboración de los reportes estadísticos.
- c) Información incompleta sobre los avances históricos del Estado peruano en materia de ubicación y restitución de personas desaparecidas, debido a que no se ha recibido toda la información sobre personas desaparecidas cuyos restos han sido recuperados, identificados y restituidos en años anteriores por el Ministerio Público.
- d) Información incompleta de la persona desaparecida, en particular, el perfil biológico para facilitar su identificación, de acuerdo a lo informado por el Equipo Forense Especializado del Ministerio Público.
- e) La alta rotación y/o no continuidad de personal en algunas instituciones complejiza las coordinaciones para suscribir convenios y/o renovarlos.

### 3.3. Avance integral y nivel de implementación de la política nacional

Para el análisis integral, se cuenta con información cuantitativa del avance en la implementación de los 18 servicios con meta en el año 2024 (18 indicadores), así como 6 indicadores a nivel de objetivos prioritarios, en base a la información proporcionada por las instituciones intervinientes, en la implementación del PNBPD al cierre del 2024<sup>16</sup>.

Respecto al Objetivo Prioritario 1: “Incrementar la efectividad de las investigaciones humanitarias para la determinación de la suerte y/o el paradero de las personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 – 2000”, se pueden observar los siguientes avances.

El OP1 “Incrementar la efectividad de las investigaciones humanitarias para la determinación de la suerte y/o el paradero de las personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 – 2000.” logró superar su meta, en vista que el “Número de informes de investigaciones humanitarias para la determinación de la suerte y/o el paradero de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 – 2000.” fue de 101, representando un porcentaje de avance del 280.56 % respecto al resultado esperado;

Asimismo, agrupa un conjunto de 4 servicios. De estos servicios se puede identificar que, el servicio 1.1. “Provisión del servicio de investigaciones humanitarias aplicando estrategias diferenciadas para la búsqueda de personas desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000”, no alcanzó la meta establecida, se logró establecer la suerte y/o paradero de 189 personas desaparecidas, lo que representa el 35% del logro esperado. Respecto al servicio 1.4 “Producción de reportes estadísticos periódicos con información de la cifra actualizada de personas desaparecidas y de los resultados de las investigaciones humanitarias.” a través del indicador “Número de reportes estadísticos elaborados por la DGBPD o la que haga sus veces con información sobre personas desaparecidas y sitios de entierro”, no se alcanzó la meta establecida, habiéndose elaborado un (01) reporte estadístico el cual representa el 25% del logro

<sup>16</sup> Se precisa que el cálculo es en base al universo de personas desaparecidas 22,551 utilizado para la elaboración del PNBPD al 2030.

esperado. La causa raíz es la falta de personal; ya que solo se cuenta con un profesional en el RENADE que realice las labores generales de la administración.

El OP2: “Incrementar la aplicación de un enfoque humanitario en todas las instituciones relacionadas con los procesos de búsqueda de personas desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000”, superó ampliamente su meta. El indicador “Número de personas desaparecidas según sexo durante el período de violencia 1980-2000, reportadas o informadas en los procesos de búsqueda con enfoque humanitario” alcanzó un total de 3,266 casos, lo que representa un avance del 604.81% respecto de la meta programada.

Este objetivo comprende un total de cuatro servicios. En el Servicio 2.2: “Aprobación e implementación de convenios o protocolos de actuación conjunta para desarrollar la aplicación del enfoque humanitario en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000”, se logró un avance del 60% de la meta, debido a la complejidad de las coordinaciones interinstitucionales y a la alta rotación de personal en las entidades involucradas.

En el caso del Servicio 2.4: “Seguimiento de la aplicación del enfoque humanitario en las instituciones relacionadas con los procesos de búsqueda de personas desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000”, se alcanzó el 66.67% de la meta, dado que únicamente dos de las instituciones que integran el Plan Nacional presentaron el reporte correspondiente.

El OP3: “Incrementar los resultados de los análisis de restos humanos recuperados y de los familiares para la identificación de personas desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000”, a través del indicador “Número de restos humanos recuperados e identificados de personas desaparecidas según sexo durante el período de violencia 1980-2000”, alcanzó un valor de 173 casos, equivalente al 57.28% del logro esperado.

Este resultado se vio afectado por limitaciones logísticas y restricciones presupuestales que ralentizaron las labores, incrementando los tiempos de procesamiento y dificultando el cumplimiento de las metas previstas.

El OP3 comprende cuatro servicios, entre los cuales el Servicio 3.2: “Procesamiento y entrega de información de resultados de análisis de identificación de personas desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000”, no alcanzó la meta establecida para el 2024. El indicador asociado, “Número de informes con resultados de análisis de identificación de personas desaparecidas”, registró solo 3 informes administrativos frente a los 16 previstos, lo que representa un avance del 18.75%.

Cabe precisar que esta operación involucra al Banco de Datos Genéticos, el cual cuenta únicamente con un profesional encargado de la sistematización, elaboración y toma de referencia para los análisis genéticos, así como del apoyo al laboratorio del Instituto de Medicina Legal (IML) en Ayacucho para el procesamiento genético de restos óseos.

El OP4 “Reducir los efectos psicosociales negativos producidos por la desaparición y por el proceso de búsqueda en los familiares de las personas desaparecidas durante el período de violencia 1980 – 2000”, logró superar sus 02 metas, en vista que el “Número de personas halladas con vida y familiares según sexo que participan en el acompañamiento psicosocial durante el proceso de búsqueda de personas desaparecidas del período de violencia 1980 – 2000” fue de 2,241 personas, representando un porcentaje de avance del 203.73% respecto al logro esperado y; sobre

el “Porcentaje de personas halladas con vida y de familiares según sexo de personas desaparecidas que reducen los efectos psicosociales negativos al recibir el acompañamiento psicosocial” fue de 11.76%, superando al logro esperado; asimismo, agrupa un conjunto de 4 servicios. De estos servicios se puede identificar que se logró superar el 100% de avance.

El OP5 “Incrementar la participación con enfoque intercultural y de género de los familiares de personas desaparecidas durante el proceso de búsqueda” logró superar la meta, en vista que el “Porcentaje de familiares de personas desaparecidas que inician su participación en los procesos de búsqueda que son atendidas en su lengua indígena u originaria.” fue de 41.02%, representando un porcentaje de avance del 205.1% respecto al logro esperado. Se agrupa dos servicios, los cuales superaron la meta propuesta para el año 2024.

Después de lograr analizar cada uno de los Objetivos Prioritarios y servicios, se puede concluir que se cumplió parcialmente en la totalidad de las metas programadas. En los casos en donde no se logró cumplir el objetivo propuesto, se llegó a concluir que el común denominador de las causas es la falta de recursos humanos, es decir la falta de personal profesional para poder cumplir con las actividades de los Objetivos Prioritarios.

#### 4. Medidas para mejorar el cumplimiento de la política nacional

Entre las principales medidas para mejorar la implementación del Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas al 2030, se pueden señalar las siguientes:

- 1) La programación y el seguimiento trimestral fue la estrategia adoptada por la DGBPD para asegurar el avance y culminación de las investigaciones humanitarias. Este seguimiento permitió superar la meta de informes concluidos, revirtiendo la tendencia decreciente de conclusión de investigaciones humanitarias e incrementar significativamente el número de personas desaparecidas incluidas cuyo paradero final es determinado en estos informes.
- 2) Por otro lado, en el marco del convenio de cooperación interinstitucional entre el MINJUSDH y el Ministerio Público, la DGBPD contribuyó con el Ministerio Público con recursos humanos (un biólogo) y materiales (insumos y reactivos) para las labores de identificación de restos óseos que realiza el laboratorio de análisis genético del IML en Ayacucho. También apoyó con personal especializado de la DGBPD en algunas diligencias fiscales orientadas a la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.
- 3) Ante la dificultad de contar con un mayor número de profesionales en las entidades a cargo de la búsqueda (DGBPD, Equipo Forense Especializado del Ministerio Público), se puede explorar la posibilidad de organizar equipos de investigación forense con el apoyo de otras instituciones públicas (Gobiernos Regionales, Municipalidades) o privadas. Las acciones realizadas en el marco del convenio de cooperación interinstitucional del MINJUSDH y COMISEDH constituyen un ejemplo de la labor que se podría realizar.
- 4) En coordinaciones realizadas entre el Ministerio Público y la DGBPD se ha planteado la necesidad de establecer canales para el intercambio y el empleo de la información genética bajo custodia tanto del Banco de Datos Genéticos como del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

- 5) Las coordinaciones con los centros de salud mental comunitarios en las regiones priorizadas, para la sostenibilidad del acompañamiento y recuperación de los familiares de personas desaparecidas que participan en los procesos de búsqueda.
- 6) El acompañamiento psicosocial y las actividades de difusión fueron adaptadas a metodologías virtuales y mixtas, de acuerdo a las zonas y grupos vulnerables.
- 7) Las actividades de difusión se incluyeron como estrategias de la investigación para la recuperación de información en el proceso de búsqueda.

## 5. Conclusiones

Se presentan las siguientes conclusiones:

- 1) La incorporación del enfoque humanitario por parte del Estado, ha permitido que las acciones desarrolladas por cada responsable del PNBPD, tengan como centro el alivio del sufrimiento y la incertidumbre de los familiares frente a la desaparición de sus seres queridos. El número de respuestas finales logrados durante el 2024 evidencia el cumplimiento de la meta, aún con las dificultades de presupuesto y de recursos a nivel institucional.
- 2) Las estrategias de acompañamiento psicosocial en el 2024, permitieron fortalecer los vínculos de confianza con los actores del proceso de búsqueda y alcanzar las metas del plan. Las acciones de acompañamiento psicosocial fueron realizadas con enfoque de género, interculturalidad y de derechos humanos lo que permitió garantizar la participación de los familiares durante el proceso de búsqueda.
- 3) Al 2024 se continua con la implementación del Plan Nacional de Búsqueda con rutas y estrategias basadas en la experiencia del trabajo conjunto como Estado y con la participación activa de los familiares en los diversos procesos.
- 4) Con el fin de garantizar el cumplimiento y la idoneidad de los resultados de los Objetivos Prioritarios (OP1, OP2, OP4 y OP5), los cuales han superado las metas inicialmente propuestas, resulta pertinente realizar un análisis de la ficha técnica de los indicadores, a fin de ajustar sus valores a los nuevos resultados obtenidos y alinearlos con el horizonte vigente del PNBPD hacia el año 2030.
- 5) Asimismo, respecto al resultado del Objetivo Prioritario (OP3), que no alcanzó la meta establecida, resulta pertinente implementar medidas correctivas y fortalecer la articulación interinstitucional, con el fin de asegurar su cumplimiento y avanzar en la consecución de las metas previstas hacia el horizonte vigente del PNBPD al 2030.
- 6) Por otro lado, con la fin de garantizar la idoneidad de los resultados de los servicios prioritarios de las fichas de servicio: (1.2, 1.3, 2.1, 2.3, 4.2, 4.3, 5.1 y 5.2), los cuales han superado las metas inicialmente propuestas, resulta pertinente realizar un análisis de la ficha técnica de los indicadores, a fin de ajustar sus valores a los nuevos resultados obtenidos y alinearlos con el horizonte vigente del PNBPD hacia el año 2030.

- 7) Finalmente, los resultados de los servicios prioritarios de las fichas de servicio: (1.1, 1.4, 2.2, 2.4, 3.2 y 4.4), que no alcanzó la meta establecida, resulta pertinente implementar medidas correctivas y de seguimiento permanente para garantizar el cumplimiento y lograr las metas previstas hacia el horizonte vigente del PNBPD al 2030.

## 6. Recomendaciones

Se proponen las siguientes recomendaciones:

- 1) Promover una mayor coordinación y articulación entre las entidades responsables de implementar los servicios del PNBPD, a efectos de garantizar una mayor eficiencia en la provisión oportuna de los mismos.
- 2) Presentar este informe y los reportes de seguimiento a la implementación del PNBPD en espacios de diálogo con los familiares de personas desaparecidas en el período 1980-2000, la sociedad civil y las instituciones del Estado.
- 3) Fortalecer los equipos técnicos de las instituciones involucradas en la búsqueda con el enfoque humanitario y psicosocial para brindar una atención integral a los familiares, trascendiendo de lo individual al ámbito familiar y comunitario.
- 4) A nivel político es necesario colocar en la agenda nacional, la necesidad de continuar con la implementación del PNBPD, y considerar su actualización, esto significa contar con mayor presupuesto para las instituciones que son responsables del mismo, esto permitirá incrementar las metas por año y superar la meta prevista al 2030, dar un mayor número de respuestas a los familiares y considerar la ampliación de servicios.
- 5) Se recomienda solicitar la asistencia técnica respectiva al área técnica para realizar un análisis exhaustivo de la ficha técnica de los indicadores correspondientes a los Objetivos Prioritarios (OP1, OP2, OP4 y OP5), con el propósito de ajustar sus valores a los nuevos resultados obtenidos y asegurar su alineación con el horizonte vigente del PNBPD al 2030.
- 6) Se recomienda implementar medidas pertinentes y fortalecer la articulación interinstitucional respecto al Objetivo Prioritario (OP3), con el propósito de garantizar el cumplimiento de la meta establecida y avanzar en la consecución de los objetivos previstos hacia el horizonte vigente del PNBPD al 2030.
- 7) Se recomienda solicitar la asistencia técnica respectiva al área técnica para realizar un análisis exhaustivo de la ficha técnica de los indicadores correspondientes a los servicios prioritarios (1.2, 1.3, 2.1, 2.3, 4.2, 4.3, 5.1 y 5.2), con el fin de ajustar sus valores a los nuevos resultados obtenidos y asegurar su alineación con el horizonte vigente del PNBPD al 2030.

- 8) Se recomienda implementar medidas pertinentes y establecer un seguimiento permanente de los servicios prioritarios correspondientes a las fichas de servicio (1.1, 1.4, 2.2, 2.4, 3.2 y 4.4), con el propósito de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas y avanzar en la consecución de los objetivos previstos hacia el horizonte vigente del PNBPD al 2030

## Anexos

- Reporte de seguimiento del Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas al 2030, correspondiente al año 2024

## Referencias

- Oficio N° 001560-2027-MP-FN-CFSN-FPS-DHI, de fecha 26 de marzo 2024, por el cual el Ministerio Público remite la información solicitada.
- Oficio N° D000251-2024-DVMSP-MINSA, de fecha 15 de mayo de 2023, por el cual remite información.
- Informe de cumplimiento del Plan Operativo Institucional de la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas y sus unidades orgánicas.

Firmado digitalmente por PIMENTEL MEJIA Edward FAU 20131371617 soft Fecha: 2025.08.28 12:35:47 -05'00'



Firmado digitalmente por VALENZUELA JIMENEZ Katherine Lourdes FAU 20131371617 soft Fecha: 2025.08.28 12:37:29 -05'00'



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Secretaría  
General

Oficina General de  
Planeamiento, Presupuesto  
y Modernización

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**MEMORANDO Nº 1931 -2025-JUS/OGPM**

A : **TIBERIO CAYO ROBLES YANOC**  
Jefe de la Oficina General de Administración  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Asunto : Publicación en el Portal de Transparencia Estándar

Referencia : Informe Nº 034 -2025-JUS/OGPM-OPC

Fecha : Miraflores, 28 de agosto de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual la Oficina de Planeamiento y Cooperación, remite el Informe de Evaluación de Implementación (2024) del Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas al 2030, el que contiene la evaluación de cumplimiento relacionado a la implementación de los servicios, así como de las intervenciones que están operando según lo planificado a efectos de proponer cambios de estrategia en el corto plazo o actualizar los logros esperados.

En ese sentido, de conformidad a lo establecido en los "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada mediante la Resolución Directoral Nº 011-2021-JUS/DGTAIPD, mucho agradeceré proceder a realizar la publicación del informe de evaluación de implementación (2024) del Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas al 2030, en el Portal de Transparencia Estándar del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ello en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8.2 del referido Plan, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 011-2021-JUS.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de especial consideración y estima.



Firmado digitalmente por  
CHAHUAYO DURAN Saul  
Dario FAU 20131371617 soft  
Fecha: 2025.08.28 17:08:04  
-05'00'



Firmado por

RUIZ VÁSQUEZ Paula Rita  
FAU 20131371617 hard

Date: 28/08/2025 17:41

**PAULA RITA RUIZ VÁSQUEZ**  
Jefa de la Oficina General de Planeamiento,  
Presupuesto y Modernización  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

SDCHD/eaag

*"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."*

